



www.hcparquitectos.com

RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE DETALLE (Texto Refundido)

EN PARCELA DE SUELO URBANA DEL PGOU DE MÁLAGA EN EL ENTORNO
DE LA PLAZA DE CAPUCHINOS
MÁLAGA

PROMOTOR:
SANKAR REAL ESTATE PARTNERS SL

PROYECTIVAS:
HCP ARQUITECTOS URBANISTAS S.L.P.

ARQUITECTOS:
MARIO ROMERO GONZÁLEZ
JAVIER HIGUERA MATA

MARZO 2019
Exp H-2580-16



Esta página se ha dejado en blanco intencionadamente

INDICE.

1. MEMORIA EXPOSITIVA.

- 1.1 ANTECEDENTES.
- 1.2 ÁMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE.
- 1.3 REDACTORES.
- 1.4 PROMOTOR.
- 1.5 MARCO URBANÍSTICO DE REFERENCIA.
- 1.6 REFERENCIA CATASTRAL DE LA PARCELA.
- 1.7 SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELA.

2.- JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

3.-ORDENANZAS PARTICULARES DE APLICACIÓN.

4.- RELACIÓN DE PLANOS.

5.- ANEXO: ESCRITURA DE PROPIEDAD

Esta página se ha dejado en blanco intencionadamente

0.- ANTECEDENTES

El 18 de junio de 2018 se presentó documentación del Estudio de Detalle para fijar alineaciones y definir volúmenes en la parcela situada en Alameda de Capuchinos 2 esquina con calle Arapiles.

El 22 de octubre de 2018 se presenta documentación reformada del citado Estudio de Detalle. Sobre dicho documento se redacta informe municipal solicitando se aporte documentación complementaria al mismo.

El presente documento recoge dicho requerimiento que complementa al documento original en los siguientes aspectos:

Se completa la documentación original, analizando las posibles afecciones a las edificaciones colindantes y el entorno más próximo a la edificación propuesta, a través de un levantamiento topográfico ampliado a éstas, una toma de datos exhaustiva de las alturas de cornisas, forjados, vallados y elementos significativos del entorno, reflejado en los alzados y secciones de conjunto aportadas.

En relación con el diseño de este nuevo espacio se presenta documentación gráfica en la que quedan definidas las rasantes de este nuevo elemento urbano en relación con las construcciones existentes, así como los elementos de urbanización que entendemos ayudarán a integrar a éstas en el nuevo espacio público. Así como a referenciar a través del tratamiento del acabado de la solería y la presencia de un elemento de agua (fuente o similar) la presencia de los restos arqueológicos del Acueducto de San Telmo presentes en el ámbito.

1. MEMORIA EXPOSITIVA.

1.1-ÁMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE.

El Estudio de Detalle objeto de este documento se circunscribe a una parcela de suelo urbano del Plan General Urbano de Málaga, situada en el entorno de la Plaza de la Alameda de Capuchinos, haciendo esquina con la parte peatonal de calle Arapiles y fachada trasera a calle Eclesiastés.

1.2.-REDACTORES.

H.C.P. ARQUITECTOS Y URBANISTAS, S.L.P.

D. Mario Romero González, col. 4856 del CO de Arquitectos de Sevilla y

D. Javier Higuera Mata, col. 21252 del CO de Arquitectos de Madrid.

Con domicilio en Paseo Marítimo Ciudad de Melilla, nº 11 Bajo, 29016 Málaga

1.3.-PROMOTORES.

La redacción del presente Estudio de Detalle se realiza a petición de la sociedad SANKAR REAL ESTATE PARTNERS SL con NIF B92583277, cuyo representante legal es D. Kabir Chandnani Sukhwani, mayor de edad, con D.N.I. 33388318-T y con domicilio a efectos de notificaciones en Alameda Principal 16, 4ªplanta, 29005 Málaga

1.4.-MARCO URBANÍSTICO DE REFERENCIA.

La redacción del presente Estudio de Detalle, de iniciativa privada, se formula en base al artículo 15 de la LOUA. (Ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía), que se transcribe a continuación:

Artículo 15:

1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística. Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.

2. Los Estudios de Detalle en ningún caso pueden:

a) Modificar el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites del apartado anterior.

b) Incrementar el aprovechamiento urbanístico

c) Suprimir o reducir el suelo dotacional público, o efectuar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie.

d) Alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos a construcciones colindantes.

Y desde el punto de vista del Planeamiento le es de aplicación el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga.

1.5.-REFERENCIA CATASTRAL DE LA PARCELA.

La parcela objeto del Estudio de Detalle la componen los siguientes solares:

GOBIERNO DE ESPAÑA **MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
3259111UF7635N0001ZQ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN:
AL CAPUCHINOS 2 Suelo
29014 MALAGA [MÁLAGA]

USO PRINCIPAL: Suelo sin edif. AÑO CONSTRUCCIÓN: --

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000 SUPERFICIE CONSTRUIDA INT: --

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN:
AL CAPUCHINOS 2
MALAGA [MÁLAGA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA INT: -- SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA INT TIPO DE FINCA: 1,123 Suelo sin edificar

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Lunes, 4 de Junio de 2018

373,200 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
373,150
373,100

- 373,200 Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aeras
- Límite zona verde
- Hidrografía

GOBIERNO DE ESPAÑA **MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
3259101UF7635N0001RQ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN:
CL ECLESIÁSTES 2 Suelo
29013 MALAGA [MÁLAGA]

USO PRINCIPAL: Suelo sin edif. AÑO CONSTRUCCIÓN: --

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000 SUPERFICIE CONSTRUIDA INT: --

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN:
CL ECLESIÁSTES 2
MALAGA [MÁLAGA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA INT: -- SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA INT TIPO DE FINCA: 123 Suelo sin edificar

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Lunes, 4 de Junio de 2018

373,200 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
373,150
373,100

- 373,200 Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aeras
- Límite zona verde
- Hidrografía

COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Registro: MÁLAGA 9
Código finca registral: 29027000124319
Fecha coordinación: 06/07/2017

Las referencias catastrales de las propiedades que componen el ámbito de actuación son las arriba aportadas. A partir de ahora nos referiremos a ambas referencias como una sola entidad.

1.6.-SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELA

La parcela objeto de la actuación se ubica en suelo urbano, en la zona comprendida entre los barrios del Ejido y Capuchinos de la capital. Concretamente dando fachada a la Plaza de Capuchinos, haciendo esquina con c/ Arapiles, el vial peatonal que conecta con el barrio de el Ejido. Y teniendo como fachada trasera calle Eclesiastés.

Este contexto urbano presenta una fuerte diferencia de rasantes entre las viales que delimitan el solar, resolviendo tal diferencia peatonalmente a través de la escalera que recorre toda la fachada este de la parcela y que conforma la parte peatonal de c/ Arapiles.

No existe arbolado en el solar.

Hay que destacar la presencia de un resto arqueológico correspondiente a una arqueta del Canal de San Telmo situada en la zona sur, dando a calle Eclesiastés.

Con relación a esto último cabe decir que sobre la parcela existe un Estudio de Detalle visado con fecha de Septiembre de 2009 que no llegó a tener publicación de la aprobación definitiva del mismo, en el que se establecían los límites de protección de la arqueta según los criterios de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Dichos límites han sido respetados escrupulosamente, separando si cabe, aun más la edificación propuesta de éstos. Dejando la arqueta y su límite de protección bajo la zona de cesión municipal propuesta.

Como ha quedado reflejado en el punto anterior la parcela la componen dos solares que arrojan una superficie catastral total de 1.246 m², si bien el levantamiento topográfico refleja una superficie de 1.244,87 m².

Sus linderos son los siguientes:

- Al **Este**, con tramo peatonal de Calle Arapiles.
- Al **Oeste**, con edificación existente.
- Al **Norte**, dando fachada a la Plaza de Capuchinos
- Al **Sur**, con calle Eclesiastés.

Se trata de una parcela de suelo urbano, por lo que el solar cuenta con las infraestructuras necesarias.

2.- JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

El presente documento se redacta con el fin de modificar la alineación que el PGOU de Málaga fija para la parcela que nos ocupa, concretamente en la fachada a c/ Eclesiastés. Para la fachada a c/ Arapiles y la de la Plaza de Capuchinos no se propone modificación alguna.

Se pretende con la nueva alineación propuesta generar un espacio urbano a modo de plaza que conecte con la actual Plaza Celedonio Romero.

La posibilidad futura de unir ambos espacios generando un continuo urbano en esa zona pensamos que ayudaría a ordenar un entorno caracterizado por el tamaño dispar del vial y las variaciones de altura en las edificaciones que dan a él. Ayudando a conectar a través de un espacio público de mayor entidad y cualificación los barrios de Capuchinos y del Ejido.

3.- ORDENANZAS PARTICULARES DE APLICACIÓN.

La parcela está calificada por el PGOU (plano de ordenación P.2.1) como Manzana Cerrada, siendo de aplicación las determinaciones que para ella establece el Capítulo Quinto. Zona de Ordenación en Manzana Cerrada, salvo en aquellos puntos que a título particular se establecen para esta parcela y que pasamos a desarrollar:

1. Superficie de parcela

Parcela bruta	1.224,87 m ² s/levantamiento topográfico
Parcela residencial	969,37 m ²
Cesión al Ayuntamiento	275,50 m ²

2. Edificabilidad neta

El PGOU para las parcelas calificadas como MC fija el techo edificable en función de las Normas de composición del edificio en función de los parámetros de altura y ocupación máxima en cada planta. En el caso en concreto que nos ocupa y como queda justificado en el plano adjunto la edificabilidad para la parcela bruta sería:

CÁLCULO DEL TECHO EDIFICABLE	
ZONA 1	Techo edif:2556.07m ² t
ZONA 2	Techo edif:800.36m ² t
ZONA 3	Techo edif:796.98m ² t
TOTAL:	4153.41 m²t

Esta edificabilidad máxima estaría por debajo de la resultante de aplicar el índice de Edificabilidad de 4,00 m²t/m²s para PB+4 como determina el art.12.5.2.2 del PGOU

3. Alineaciones

Como hemos comentado es el objeto del presente documento proponer una nueva alineación en el entorno de calle Eclesiastés, generando un nuevo espacio público en continuidad con la plaza Celedonio Romero. El resto de las fachadas coinciden con la alineación propuesta en el PGOU.

4. Profundidad máxima edificable

Libre

5. Ocupación máxima de la parcela

Una vez definido el techo máximo edificable como resultado de aplicar a la parcela bruta los parámetros de ocupación máxima en cada planta definidos en el art. 12.5.2.5 del PGOU y la altura máxima de la edificación obtenida en función del ancho de vial en cada fachada como refleja el art.12.5.3.1, y dado que la parcela neta resultante de la nueva alineación es un 22% más pequeña que la original, los parámetros de ocupación por planta no se limitan quedando en función del cumplimiento de la alineación obligatoria, vuelos máximos y las dimensiones mínimas de patios definidos por la ordenanza del PGOU.

6. Altura y número de plantas

El PGOU determina una altura máxima de 5 plantas para la manzana en la fachada a c/Capuchinos. Proponemos, después de estudiar las alturas de las edificaciones colindantes, continuar con esa misma altura en el resto de la manzana, si bien y dado el desnivel entre c/ Capuchinos y calle Eclesiastés, la edificación se escalona para no sobrepasar en ningún momento la citada altura.

4.- RELACIÓN DE PLANOS.

- ED-01-** SITUACIÓN EN EL PGOU VIGENTE.
- ED-02-** TOPOGRÁFICO ACTUAL Y DELIMITACION DE LA PARCELA.
- ED-03-** ALTURAS, ALINEACIONES Y RASANTES DEL PGOU .
- ED-04-** CÁLCULO DEL TECHO MÁXIMO EDIFICABLE.
- ED-05-** ESTUDIO DE ALTURAS DE LA EDIFICACIÓN COLINDANTE
- ED-06-** ALTURA DE LA EDIFICACIÓN PROPUESTA
- ED-07-** ALINEACIÓN PROPUESTA
- ED-08-** SECCIONES.
- ED-09-** CRITERIOS DE DISEÑO DE LA FUTURA PLAZA PROPUESTA.
- ED-10-** ESTADO FUTURO MEDIANERA COLINDANTE.
- ED-11-** FOTOMONTAJE DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA.
- ED-12-** EL ENTORNO. FOTOGRAFÍAS ESTA ACTUAL.
- ED-13-** EL ENTORNO. COTAS DE CORNISAS.

ARQUITECTOS: D. Mario Romero González
D. Javier Higuera Mata
Málaga, Marzo de 2019

5.- ANEXO: ESCRITURA DE PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MÁLAGA N°9
C/ Cerrojo, 17 pl.3ª . 29007 MÁLAGA
Teléfono:952282104 Fax:952613192



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

PETICIONARIO: Art. 19 Bis de la L.h.

IDENTIFICACION DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL N°: 1/ 6295
CRU (CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO): 29027000024497
ESTADO DE COORDINACION CATASTRO-REGISTRO: No consta
REFERENCIA CATASTRAL: 3259111UF7635N0001ZQ

URBANA: Casa, actualmente derruida, teniendo la condición de suelo sin edificar, en Málaga, señalada hoy con el número dos de la calle Alameda de Capuchinos, y que anteriormente figuró con los números diez y doce de la Plaza de Capuchinos. Se compone de cuatro plantas, que se identifican como baja, primera, segunda y tercera, destinada la baja a los locales y las tres restantes a las viviendas. Tiene una superficie de solar, según reciente medición de **mil ciento veintitrés metros y tres decímetros cuadrados**. Linda por su frente, con la Plaza de Capuchinos, hoy Alameda de Capuchinos; por la derecha entrando, con la casa número ocho de la misma Plaza; por la izquierda, con calle en proyecto, que va de Plaza de Capuchinos a terrenos del Ejido, hoy linda: al frente, con la calle Alameda de Capuchinos; a la derecha, con las fincas sitas en la Plaza de Capuchinos número once y la calle Eclesiastés, número ocho; a la izquierda, con la calle Arapiles y la finca sita en la calle Eclesiastés número dos; y al fondo, con la finca sita en la calle Eclesiastés número dos y la propia calle Eclesiastés.

TITULARIDADES

TITULAR/ES	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
SANKAR REAL ESTATE PARTNERS SL 100,000000% del pleno dominio.	B-92583277	2185	1245	198	20

TITULO: Escritura Pública, autorizada/expedido por el/la notario/a DON LUIS GARAY CUADROS, en MADRID, el día 24/11/17; inscrita el 23/01/18.

CARGAS

AFECTA por plazo de CINCO años al pago del IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS, por el acto a que se refiere la Inscripción/Anotación 15ª desde el día de la fecha. En autoliquidación se declaro NO SUJETO. Málaga a 27 de Octubre de 2015.

AFECTA por plazo de CINCO años al pago del IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS, por el acto a que se refiere la Inscripción/Anotación 16ª desde el día de la fecha. En autoliquidación se declaro NO SUJETO. Málaga a 27 de Octubre de 2015.

AFECTA por plazo de CINCO años al pago del IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS, por el acto a que se refiere la

Inscripción 17ª desde el día de la fecha. En autoliquidación se declaró sujeto y se pagaron 17.575,5 EUROS. Málaga a 16 de Mayo de 2017.

AFECTA por plazo de CINCO años al pago del IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS, por el acto a que se refiere la Inscripción 18ª desde el día de la fecha. En autoliquidación se declaró sujeto y se pagaron 11.204,38 EUROS. Málaga a 16 de Mayo de 2017.

AFECTA por plazo de CINCO años al pago del IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS, por el acto a que se refiere la Inscripción 19ª desde el día de la fecha. Exceptuada de la obligación de presentar a liquidación. Málaga a 18 de Diciembre de 2017

AFECTA por plazo de CINCO años al pago del IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS, por el acto a que se refiere la Inscripción/Anotación 20ª desde el día de la fecha. En autoliquidación se declaró sujeto y se pagaron 42.000 EUROS. Málaga a 23 de Enero de 2018.

ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MUY IMPORTANTE: Para información de los consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta NOTA SIMPLE INFORMATIVA se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la CERTIFICACION acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MÁLAGA N°9
C/ Cerrojo, 17 pl.3ª . 29007 MÁLAGA
Teléfono:952282104 Fax:952613192



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

PETICIONARIO: Art. 19 Bis de la L.h.

IDENTIFICACION DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL N°: 1/ 23550
CRU (CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO): 29027000124319
ESTADO DE COORDINACION CATASTRO-REGISTRO: Coordinado con catastro
REFERENCIA CATASTRAL: 3259101UF7635N0001RQ

URBANA: Suelo sin edificar sito en la calle Eclesiastés, número 2, con una superficie de ciento veintitrés metros cuadrados y que linda por el este, con calle de su situación y, por el resto de sus linderos, con propiedad de Buildingcenter SAU, hoy con propiedad de Inmorioja, S.L., sita en la Alameda de Capuchinos, número dos.

TITULARIDADES

TITULAR/ES	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
SANKAR REAL ESTATE PARTNERS SL 100,000000% del pleno dominio.	B-92583277	1610	670	41	9

TITULO: Escritura Pública, autorizada/expedido por el/la notario/a DON LUIS GARAY CUADROS, en MADRID, el día 24/11/17; inscrita el 23/01/18.

CARGAS

AFECTA por plazo de CINCO años al pago del IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS, por el acto a que se refiere la Inscripción 8ª desde el día de la fecha. En autoliquidación se declaro sujeto y se pagaron 2.250 EUROS. Málaga a 6 de Julio de 2017.

AFECTA por plazo de CINCO años al pago del IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS, por el acto a que se refiere la Inscripción/Anotación 9ª desde el día de la fecha. En autoliquidación se declaro sujeto y se pagaron 42.000 EUROS. Málaga a 23 de Enero de 2018.

ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MUY IMPORTANTE: Para información de los consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta NOTA SIMPLE INFORMATIVA se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la CERTIFICACION acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.